

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Rubén Holguera Gozalo – 1^{er} Tte. de Alcalde

CONCEJALES/AS

D. Andrés García-Caro Medina
D^a. María Belén Ochoa Gonzalo

CONCEJAL-SECRETARIO ACCIDENTAL

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 2^o Tte. de Alcalde

AUSENTES (excusados)

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro
Ilma. Sra. D^a. María Tatiana Jiménez Liébana – 3^a Tte. de Alcalde

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL

(Decreto n° 2.134, de 17 de agosto de 2015)
D. Jesús García Conde

TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Decreto del Alcalde n° 1.849, de 13 de julio de 2015)
D. Julio Morales Villegas

Se abre la sesión a las trece horas y treinta minutos y se levanta a las trece horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por ocho miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2015.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS, PATRIMONIO Y DEPORTES

CONTRATACIÓN

Nº 2.- CON 3/13. GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES MUNICIPALES, ARBOLADO DE ALINEACIÓN Y MOBILIARIO URBANO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. MEDIDAS CAUTELARES EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.

Se acuerda:

A efectos del art. 72 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en orden a garantizar la eficacia de la resolución que pudiera recaer, y toda vez que las sanciones que puedan derivar se harían efectivas en primer lugar sobre la facturación pendiente de pago, causando así el menor daño posible a los avalistas, se procederá a **retener el pago de la facturación de URBASER, S.A. correspondiente a los meses de junio y julio de 2015 por importe de 610.407,56 €, así como a retener la devolución de la garantía definitiva por importe de 138.200,31 € depositada en la Tesorería Municipal**, que se ejecutará solo en caso de que el importe de la responsabilidad acordada excediere del importe de dichas facturas pendientes.

Nº 3.- CON 19/15. APROBACIÓN EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL SUMINISTRO DE VESTUARIO CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES. AUTORIZACIÓN DEL GASTO.

Se retira este asunto para mejor estudio.

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

INTERVENCIÓN

Nº 4.- COMPROMISO DE GASTOS.

Se comprometen gastos por un total de 12.250,40 euros.

Nº 5.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Se reconocen obligaciones de pago de diversas facturas por un total de 168.634,58 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 250.610,18 euros.

Nº 6.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

Se aprueba la ordenación de pago de las obligaciones reconocidas por un total de 168.634,58 euros.

Asimismo se ratifican operaciones por un total de 250.610,18 euros.

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.